III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41 HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado inicialmente, mediante decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2020, el Plan Parcial correspondiente al Sector R "Mixto Terciario Industrial IV" remate "Los Calahorros", creado por la Modificación Puntual número 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tramitado por iniciativa privada a instancias de Gestión de Arrendamientos y Servicios del Sur, S. L., CIF: B-85919439; Hostasur 2011, S. L., CIF: B-8634****; don Antonio Fernández Herrero, DNI: ****9431-F, y don José Román López Paredes, DNI: 11***76-M, propietarios de la totalidad de los terrenos afectados, al amparo de lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del artículo 59 del mismo texto legal, se somete al trámite de información pública.

A tal efecto, el expediente administrativo, junto con la documentación técnica urbanística (enero 2019), incluido el Estudio Ambiental Estratégico recogido como anexo 3, quedará de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a disposición de cualquier interesado para su examen y, en su caso, presentación de alegaciones.

Humanes de Madrid, a 7 de febrero de 2020.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/6.052/20)

BOCM-20200611-41